

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- El Oficio N° 655 del 20/12/2019 que remite antecedentes para cobranza judicial.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., RUT 96.565.270-1 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$18.609.357.- (Dieciocho millones seiscientos nueve mil trescientos cincuenta y siete pesos).-
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto :
 - Enero 2018 Cartas Devueltas por correo no existe en dirección
 - 19/03/2018 Visita inspector Mario Suazo sin actividad económica
 - 19/03/2019 Correo electrónico remite informe de deuda
 - 18/04/2018 Decreto Alcaldicio caducación de Patente por no encontrarse en la dirección comercial autorizada.
 - 23/04/2018 Correo Electrónico remite informe de deuda
 - 03/12/2018 Correo Electrónico cobranza externa
 - 27/12/2018 Correo Electrónico remite informe de deuda
 - 21/08/2019 Correo Electrónico remite informe de deuda
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
Rut : 96.565.270-1
Giro : BODEGA DE ALIMENTOS (ABARROTOS Y PERECIBLES)
Dirección Comercial : MILANO 03395
Dirección Particular :
Representante Legal : MARINOVIC CABALLERIA YERCO VLADIMIR
Rut :
Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-26232	5411619	12/01/2018	31/01/2018	18.575.148
1150301002002	Aseo - En Patentes Comerciales	2-26232	5411619	12/01/2018	31/01/2018	34.209
	TOTAL					18.609.357

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
12402	Deudores en Cobranza Judicial - Patentes Comerciales	2-26232	5411619	12/01/2018	31/01/2018	18.575.148
12402	Deudores en Cobranza Judicial - Aseo - En Patentes Comerciales	2-26232	5411619	12/01/2018	31/01/2018	34.209
	TOTAL					18.609.357

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PTP/HAA/lcv
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)

